	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 46


EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

INVITACIÓN N° 094 DE 2018
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MAYOR DE 100 S.M.L.M.V Y MENOR A 1000 S.M.L.M.V.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

PLIEGO DE CONDICIONES

MAYO DE 2018

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 46

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

2. OBJETO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

3. GENERALIDADES: Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la invitación.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

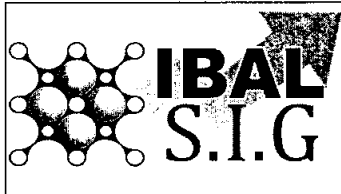
Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 46

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado de disponibilidad N° 20180584 del 13 de Abril de 2018, por valor de \$200.000.000.00.

7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

8. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

9. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los pliegos de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.


Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite; y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

13. CORRESPONDENCIA:

cb

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 46

Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Secretaria General
 Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola
 Ibagué - Tolima – Colombia

REFERENCIA: INVITACIÓN N° 094 DE 2018

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre
 Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

d) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co.

CAPITULO 2
CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 5 de 46

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1.- OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20180584 del 13 de Abril de 2018.


4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.- FORMA DE PAGO: Se hará mediante la suscripción de actas parciales, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal

cb

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 46

pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

7.- ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora. Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista. Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.

8.- DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

9.- GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Las características técnicas del suministro a realizar se encuentran detalladas en el Anexo 2 del presente pliego.

Es de resaltar que algunos de los materiales descritos en el anexo mencionado anteriormente cambian de nombre de acuerdo a la marca, para lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su Empresa. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO u OFERTADO.

No se definen cantidades por cada elemento, dado que las cantidades unitarias se definen en la medida de las solicitudes elaboradas en el Registro de solicitud de materiales, emitidos por parte de todas las dependencias y areas de la empresa, es decir las cantidades dependeran de los requerimientos que se presenten dentro de la Empresa.

Nota: El valor de cada ítem no podra superar el valor promedio de cada ítem, relacionado en el analisis de precios del mercado

CAPÍTULO 3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 46

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

SEÑORES
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN N° 094 DE 2018


OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOMBRE,
DIRECCIÓN
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
APARTADO
NÚMERO DE TELÉFONO,
FAX
CORREO ELECTRÓNICO.

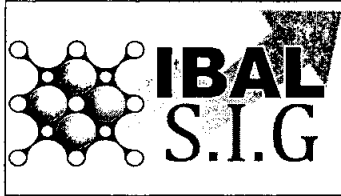
g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

NOTA: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El interesado en participar de este proceso de contratación se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 46

- 1) Suministrar los materiales requeridos por el supervisor, que son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de energía del IBAL.
- 2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.
- 3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente pliego.
- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
- 10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
- 12) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
- 13) El contratista debe garantizar que el material suministrado debe cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 9 de 46

14) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.

15) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

16) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

17) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

18) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

19) Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.

20) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Corresponde a la entidad a través del supervisor designado adelantar las siguientes obligaciones:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.


2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 10 de 46

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones.

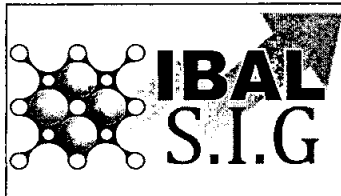
16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de Presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 11 de 46

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.


c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. No se admiten objetos sociales genéricos.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Deberá demostrar en este certificado lo siguiente:

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 12 de 46

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

3.- Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

4.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

5.- Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 13 de 46

ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

7.- Clasificación RUT. Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario). La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Debe tener dentro de sus actividades algunos de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

9.- Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.- El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE –NO CUMPLE.

10.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

11.- Registro Único de proponentes. Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse fotocopia y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 14 de 46

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y al menos uno de los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar la inscripción en cualquiera de las clasificaciones que se enuncian a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
261215	Alambre eléctrico
261216	Cables eléctricos y accesorios
391016	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
391118	Accesorios de iluminación
312015	Cinta adhesiva
391116	Iluminación exterior y artefactos
391217	Ferretería Eléctrica y suministros
391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
391223	Relés eléctricos y accesorios
391317	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

12.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

13.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

14.- Póliza de seriedad de la oferta. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 15 de 46

adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la garantía debe ser por un término de **TRES (3) MESES**.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

15.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

16.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:


Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

17.- Propuesta Económica. El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.

4.2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta, otorgue puntaje y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador, con el fin de subsanar estos documentos, hasta la fecha establecida en el anexo 7 de este pliego (Cronograma). En todo caso el comité evaluador deberá dejar constancia en el acta del requerimiento y su subsanación y

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 16 de 46

allegar los documentos subsanados. No se admite la subsanación de requisitos habilitantes con posterioridad de la fecha establecida en el Anexo 7 de este pliego (Cronograma).

4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Como requisito para acreditar los documentos de contenido técnico, el oferente interesado en participar del mismo, deberá presentar lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Certificación escrita de calidad de los materiales, aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos ofertados.

El contratista debe garantizar que el material suministrado debe cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE (**presentar certificación escrita de que los materiales cumplen con la norma RETIE**)

El oferente deberá **presentar certificación escrita** sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.

NOTA: POR TRATARSE DE UN FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, EN CASO DE NO ACREDITARSE DE LA FORMA COMO SE ESTÁ SOLICITANDO EN ESTE PROCESO, LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, AL IGUAL QUE DEJAR DE PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO AQUÍ SOLICITADO.

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ÍNDICES FINANCIEROS: La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes renovado y vigente con información a corte 31 de diciembre de 2017, expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 1.5
Endeudamiento	= o menor al 50%
Indicador	Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 17 de 46

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

4.5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo los que considere el oferente aportar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato, cuando se trate de contratación por mínima cuantía se deberá aportar copia de la aceptación de la oferta y copia del acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar: copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.


Nota 5. Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 18 de 46

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:


1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m. del día de cierre de invitación. Las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaría General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 19 de 46

oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental. Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

De igual manera si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

6.1.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:


a.- Aspecto Económico: 100 Puntos

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que se calificara conforme a la sumatoria de los precios unitarios, (en todo caso ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado) ochenta (80) puntos a la segunda, sesenta (60) puntos a la tercera y treinta (30) puntos de ahí en adelante

El no ofrecimiento económico y técnico de algún ítem será causal de asignar cero (0) puntos a la calificación.

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado. Si algún ítem supera el valor promedio del análisis de precios del mercado la propuesta obtendrá cero (0) puntos y generara el rechazo de la oferta.

Algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, para lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional deberá colocar el nombre homologo con el cual se identifique el elemento en su Empresa. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 20 de 46

registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO u OFERTADO, por tanto su propuesta será rechazada, por no ofertar la totalidad de los elementos.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

7. FACTORES DE DESEMPATE. Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.


3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

8. ADJUDICACIÓN: Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 21 de 46

y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN: Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

- a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.
- d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
- h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
- i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 22 de 46

j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.

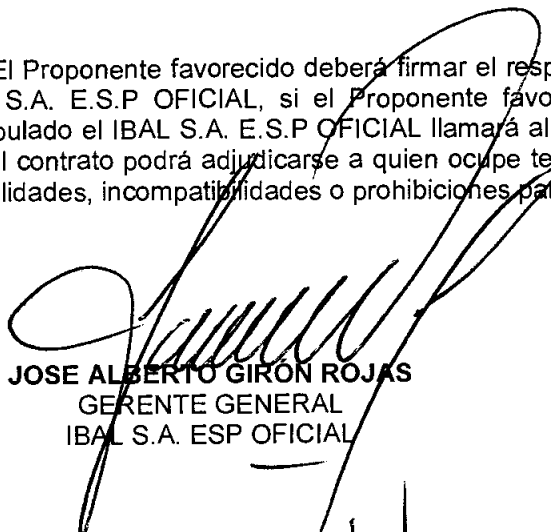
k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.


12. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, **04 MAY 2018**


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 23 de 46

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 094 DE 2018. SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Respetados señores:

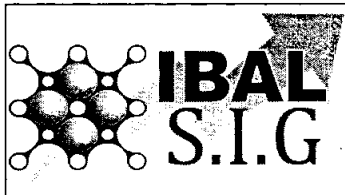
Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 24 de 46

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____

COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

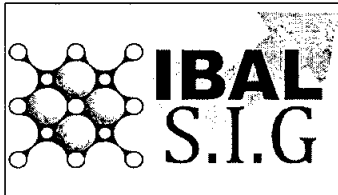
VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 25 de 46

ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados será causal de asignar cero (0) puntos a la calificación y generar el rechazo de la oferta. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación. La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Nota: Se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado. Si algún ítem supera el valor promedio del análisis de precios del mercado la propuesta obtendrá cero (0) puntos y generara el rechazo de la oferta.

Algunos de los materiales descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, para lo cual se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional deberá colocar el nombre homologo con el cual se identifique el elemento en su Empresa. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO u OFERTADO, por tanto su propuesta será rechazada, por no ofertar la totalidad de los elementos.

El análisis de precio de mercado, se publicara en archivo adjunto a este pliego de condiciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HOMOLOGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTERRUPTOR TRIPLE GALICA		1		
2	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE GALICA		1		
3	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE GALICA		1		
4	INTER. SENC. + TOMA POLO TIERRA GALICA		1		
5	TOMA DOBLE POLO TIERRA GALICA		1		
6	TOMA TELEF. DOBLE AMERIC. RJ11 GALICA		1		
7	TOMA TELEV. COAX.+TOMA AMER.		1		
8	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA		1		
9	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE GALICA		1		
10	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 10W 6500K 50H		1		
11	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 150W 6500K 50H		1		
12	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 200W 6500K 50H		1		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 26 de 46

13	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 20W 6500K 50H		1		
14	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 30W 6500K 50H		1		
15	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 100W 6500K 50H		1		
16	REFLECTOR LED LUZ DIA JETA 50W 6500K 50H		1		
17	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 10W 30H - 85-265V		1		
18	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 20W 30H- 85-265V		1		
19	REFLECTOR LED SMD ULTRA -PLANO 30W 30H-85-265V		1		
20	REFLECTOR LED SMD ULTRA -PLANO 50W 30H-85-265V		1		
21	REFLECTOR LED SMD ULTRA -PLANO 100W 30H-85-265V		1		
22	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 150W 30H 85-265V		1		
23	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 200W 30H 85-265V		1		
24	REFLECTOR LED SMD ULTRA-PLANO 400W 30H 6500K		1		
25	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 3W 2.5"		1		
26	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 9W 5"		1		
27	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W 11"		1		
28	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 30W 11"		1		
29	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDODNO 18W 8"		1		
30	BALA PANEL LED INCRUSTAR REDODNO 12W 6"		1		
31	BALA LED S/PONER 6W REDONDO 6500K		1		
32	BALA LED S/PONER 12W REDONDO 6500K		1		
33	BALA LED S/PONER 18W REDONDO 6500K		1		
34	BALA LED S/PONER 24W REDONDO 6500K		1		
35	BALA LED S/PONER 30W REDONDO 6500K		1		
36	PANEL LED 45W 60*60 6500K PLANO		1		
37	PANEL LED 45W 30*1.20 CMS 6500K		1		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

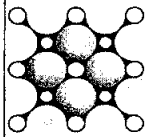
CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 27 de 46

38	TUBO LED 36W 2.44mts		1		
39	BOMBILLO LED CON SENSOR 7W		1		
40	BOMBILLO LED TOLEDO 7W 6500K 100/240V		1		
41	BOMBILLO LED TOLEDO 9W 6500K 100/240V		1		
42	BOMBILLO LED TOLEDO 15W 6500K 100/240V		1		
43	BOMBILLO LED TOLEDO 30W 6500K 100/240V		1		
44	BOMBILLO LED TOLEDO 50W 6500K 100/240V		1		
45	BOMBILLO LED TOLEDO 60W 6500K 100/240V		1		
46	CABLE TRIPLEX 2*2 + 77,47 KCMIL		1		
47	PÉRTIGAS 6 SECCIONES 7.82 mts		1		
48	GARRUCHA 2 TON. 1,8M		1		
49	BALIZAS 100 MM ROJO + BUZZER 100/240VAC		1		
50	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 110VAC		1		
51	INDICADORES SONOROS METAL 140 DECIBELES 220VAC		1		
52	CLAVIJA IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE MULTIMAX		1		
53	TOMA SOBREPONER IP44 32A 380-415V 3P+T (6H) SERIE TOPTER		1		
54	CLAVIJA 30A 125/250VAC 3 POLOS + TIERRA L14 - 30P		1		
55	TOMA INCRUSTAR 30A 125/250VAC 3 POLOS+TIERRA L14+30R		1		
56	FINALES DE CARRERA PIN 1NA+1NC 10A/600V IP67 METALICO		1		
57	INTERRUPTOR ROTATIVO 32A 440V 64x64		1		
58	INTERRUPTOR ROTATIVO 63A 440V 64x64		1		
59	PULSADOR VERDE Y ROJO 1NA+1NC 1-0		1		
60	PULSADOR NEGRO, ROJO, BLANCO 2NA+1NC		1		
61	PULSADOR DE EMERGENCIA 40MM 1NC		1		
62	PILOTO 22MM ROJO 24VAC/DC PALSTICO LED FIJO		1		



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

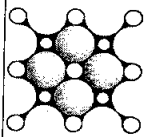
CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 28 de 46

63	BLOQUE DE CONTACTO NA 1 TORNILLO		1		
64	BLOQUE DE CONTACTO NC 1 TORNILLO		1		
65	SELECTOR DE MULETILLA PLÁSTICO 22MM 2 POSICIONES PERMANENTE 1NA PALANCA CORTA		1		
66	SELECTOR DE MULETILLA PLÁSTICO 22MM 3 POSICIONES PERMANENTE 2NA PALANCA CORTA		1		
67	SELECTOR DE MULETILLA PLÁSTICO 22MM 3 POSICIONES RETORNO A CENTRO 2NA PALANCA CORTA		1		
68	PULSADORES BASE PLÁSTICA 22MM PULSADOR ILUMINADO ROJO 1NC 220- 240VAC		1		
69	PULSADOR BASE PLÁSTICA 22MM START - STOP ROJO + VERDE 1NA+1NC		1		
70	PULSADOR BASE PLÁSTICA 22MM START - STOP ROJO+VERDE+AMARILLO LED 1NA+1NC 220-240VAC 1NA+1NC		1		
71	PULSADOR BASE PLÁSTICA 22MM EMERGENCIA LLAVE ROJO 1NC		1		
72	PILOTO TIPO LWS 22MM ROJO 12-24VAC/DC PLÁSTICO SA-LD		1		
73	PILOTO TIPO LWS 22MM VERDE 12- 24VAC/DC PLÁSTICO SA-LD		1		
74	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 2 POS. FIJA 1NA		1		
75	SELECTOR DE MULETILLA 30MM 3 2NA		1		
76	FUSIBLES CILINDRICOS DE ACCIONAMIENTO RAPIDO 100A 600V 100KA 22,2-58		1		
77	CONDENSADORES PARA MARCHA DE MOTORES ELECTRICOS CAPACITANCIA 50 450VAC 60HZ 50*92MM		1		
78	CONDENSADORES PARA ARRANQUE DE MOTORES ELECTRICOS 110/125VAC 50/60HZ CAPACITANCIA 340-408		1		
79	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+3NC		1		



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

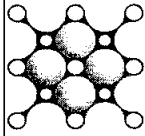
FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 29 de 46

80	BLOQUE AUXILIAR NC6 10-73 1NA+1NC		1		
81	CONTACTOR AUXILIAR 9,6 110VAC		1		
82	CONTACTOR TRIPOLAR LIVIANO 95 1NA+1NC		1		
83	CONTACTOR CORRECCION FACTOR DE POTENCIA 29A 10KVAR 20KVAR 1N+1NC		1		
84	BOBINA 50/60HZ 40-95A		1		
85	BOBINA 50/60HZ 185-225A		1		
86	BLOQUE CONTACTO AUXILIAR 1NA+1NC SUPERIOR		1		
87	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 0,1-30S 1NA+1NC SUPERIOR		1		
88	BLOQUE AUXILIAR TEMPORIZADO 10-180S 1NA+1NC SUPERIOR		1		
89	CONTACTO TRIPOLAR 150-200 1NA+1NC 110VAC		1		
90	CONTACTO TRIPOLAR 330-380 2NA+2NC 220VAC		1		
91	CONTACTO TRIPOLAR 400-450 2NA+2NC 220VAC		1		
92	CONTACTO TRIPOLAR 500-630 2NA+2NC 220VAC		1		
93	UPS INTERACTIVA 750VA POWER BACK		1		
94	UPS INTERACTIVA 1000VA POWER BACK		1		
95	UPS INTERACTIVA 2000VA POWER BACK		1		
96	UPS NETION 3 KVA BIFASICA ONLINE		1		
97	UPS NETION 6KVA BIFASICA ONLINE		1		
98	UPS NETION 10 KVA BIFASICA ONLINE		1		
99	BATERIA 12 9		1		
100	BANDEJA TIPO MALLA 30*6,6		1		
101	BANDEJA TIPO MALLA 30*11,6		1		
102	ACCESORIO PARA BANDEJA CLIP RECTO AUTOMATICO		1		
103	ACCESORIO PARA BANDEJA KIT 1 PARA UNION		1		



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

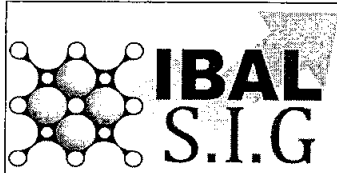
CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 30 de 46

104	TOTALIZADOR IND. FIJO 3 X 75 AMP		1		
105	TOTALIZADOR IND. FIJO 3 X 100 AMP		1		
106	TOTALIZADOR IND. FIJO 3*200 AMP		1		
107	ALAMBRE TELEFONICO DWP 2*18 NEOPREN METRO		1		
108	ALAMBRE TELEFONICO 2*22 JWP		1		
109	CABLE UTP CAT. 6 *305 MTS CAJA		1		
110	TABLERO TWP-12		1		
111	TABLERO TWP-18		1		
112	TABLERO TWP-24		1		
113	TABLERO TWC-18		1		
114	TABLERO TWC-12		1		
115	TABLERO TWC-24		1		
116	LAMPARA DE EMERGENCIA 2*1,6W MULTIVOLTAGE		1		
117	LÁMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA"		1		
118	LÁMPARA LED DE EMERGENCIA AVISO "SALIDA DE EMERGENCIA"		1		
119	CONTROLADOR MODULAR PARA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA		1		
120	CABLES LIBRE DE HALÓGENO EXZH NO. 12 ROLLO X 100		1		
121	CABLE COBRE DESNUDO NO. 14 * ROLLO 100		1		
122	CABLE DUPLEX 2*12 ROLLO 100		1		
123	CABLE DUPLEX 2*14 ROLLO 100		1		
124	CABLE DUPLEX 2*16 ROLLO 100		1		
125	CABLE DUPLEX 2*18 ROLLO 100		1		
126	CABLE ENCAUCHETADO 2*10* MTS		1		
127	CABLE ENCAUCHETADO 2*12* MTS		1		
128	CABLE ENCAUCHETADO 2*14*MTS		1		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 31 de 46

129	CABLE ENCAUCHETADO 2*16*MTS		1		
130	CABLE ENCAUCHETADO 2*8*MTS		1		
131	CABLE ENCAUCHETADO 3*10*MTS		1		
132	CABLE ENCAUCHETADO 3*12*MTS		1		
133	CABLE ENCAUCHETADO 3*14*MTS		1		
134	CABLE ENCAUCHETADO 3*16*MTS		1		
135	CABLE ENCAUCHETADO 3*8*MTS		1		
136	CABLE ENCAUCHETADO 4*10*MTS		1		
137	CABLE ENCAUCHETADO 4*12*MTS		1		
138	CABLE ENCAUCHETADO 4*14*MTS		1		
139	CABLE ENCAUCHETADO 4*16*MTS		1		
140	CABLE THHN No. 2/0 COBRE		1		
141	CABLE THHN No. 1/0 COBRE		1		
142	CABLE EXZHELLENT No.2*MTS		1		
143	CABLE EXZHELLENT No.4*MTS		1		
144	CABLE EXZHELLENT No.6*MTS		1		
145	CABLE EXZHELLENT No.8*MTS		1		
146	CABLE EXZHELLENT No.10*MTS		1		
147	CABLE EXZHELLENT No.12*MTS		1		
148	CABLE EXZHELLENT No.14*MTS		1		
149	SENSOR DE MOVIMIENTO TECHO 360		1		
150	SENSOR DE MOVIMIENTO PARED 180		1		
151	SENSOR DE MOVIMIENTO E27		1		
152	SENSOR MINI INCRUSTAR 100grs		1		
153	FOTOCELDA INADISA		1		
154	BASE PARA FOTOCELDA		1		
155	CONTACTOR 18AMP 220V		1		
156	CONTACTOR 32AMP 220V		1		
157	CONTACTOR 115AMP 220V		1		
158	BREAKER INDUSTRIAL 3*80		1		
159	BREAKER INDUSTRIAL 3*100		1		
160	BREAKER INDUSTRIAL 3*150		1		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

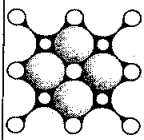
CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

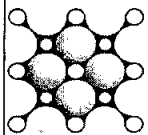
VERSIÓN: 00

Página 32 de 46

161	ANGULD EXTERND 60 X 40 MM BIANCD		1		
162	ANGULD PLANO 100 X 45 MM BIANCD		1		
163	ANGULD PLAND 60 X 40 MM BIANCD		1		
164	ANGULD PLAND 20 X 12 MM BIANCO		1		
165	ANGULD INTERND 60 X 40 MM BIANCD		1		
166	ANTENALLA 4 AWG HASTA 1/0 AWG 231"/369"		1		
167	INTERRUPTOR ENCHUFABLE DSE-2 X 50 AMP		1		
168	INTERRUPTDR ENCHUFABLE DSE-2 X 70 AMP		1		
169	INTERRUPTDR ENCHUFABLE SAFIC DS 1 X 20 AMP		1		
170	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DS 1 X 40 AMP		1		
171	INTERRUPTDR ATORNILLABLE SAFI DSA 2 X 70 AMP		1		
172	INTERRUPTDR ATDRNILLABLE SAFI DSA 2 X 50 AMP		1		
173	INTERRUPTDR AUTDMATICD RIE 5H201 1 X 16 AMP		1		
174	INTERRUPTOR AUTDMATICD RIE SH2D1 1 X 32 AMP		1		
175	INTERRUPTOR AUTDMATICO RIE 5H202 2 X 16 AMP		1		
176	INTERRUPTDR AUTDMATICD RIE Sf1202 2 X 32 AMP		1		
177	INTERRUPTOR IND, FIJO DRX-125 25KA 3 X 75 AMP		1		
178	INTERRUPTDR IND. FIJO DRX-125 25KA 3 X 100 AMP		1		
179	UNIÓN CDNDUIT EMT 3/4"		1		
180	BDBINA CDNTRACTDR 3RT1034 220V 3RT1934-5AN21		1		
181	AMARRE PLÁSTICO 4.6 MM X 20 CM T..S BLANCD X 100		1		
182	AMARRE PLÁSTICO 4.8 MM X 30 CM T-12 BLANCD X100		1		
183	AMARRE PLÁSTICD 4.8 MM X 45CM T-21 BLANCDX100		1		
184	ESPIRAL CABLE 25 MM X 10 MTS 24 -60 X 16 AWG BLANCO		1		
185	ESPIRAL CABLE 19 MM X 10 MTS 12 -40 X 16 AWG BLANCD		1		
186	HIDRDGEL		1		

**IBAL
S.I.G****PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-044****FECHA VIGENCIA:
2016-10-12****VERSIÓN: 00****Página 33 de 46**

187	BOMBILLO LED TOLEDO 12W E27 D 100I240V 6500K 14001m 15H		1		
188	CABLE AL AISIADO THHN/THWN No 4 AWG SERIE 8.000 NEGRO		1		
189	CAJA 5800 RECTANGULAR PVC 2" X 4" RETIE BfANCO		1		
190	CAJA 2400 CUADRADA PVC 4" X 4" RETIE BLANCO C/SUPLEMENTO		1		
191	TABLERO MONOFASJCO 6 CIRCUITOS		1		
192	TABLERO MONOFASICO 4CIRCUITOS		1		
193	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS		1		
194	TABLERO MONOFASICO 9 CIRCUITOS		1		
195	CABLE FTP CATEGORIA 6A CMR INT, 23 AWG 4P GRIS CAJA *305 MTS		1		
196	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40 MM BLANCO		1		
197	CAJA OCTAGONAL PVC RETIE BLANCO		1		
198	CAJA CONTADOR MONOFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE Y TAPA TRANSPARENTE		1		
199	CAJA PASO 20*15*8 CMS TERMOPLASTICA		1		
200	CAJA PASO 20*20*8 CMS TERMOPLASTICA		1		
201	CAJA PASO 20X25X10 CMS C/CHAPA RETIE		1		
202	CAJA PASO 30X30X15 CMS C/CHAPARETIE		1		
203	CAJA PASO 40X40X15 CMS C/CHAPA RETIE		1		
204	CANALETA LISA 13*7MM * 2.00MTS BLANCO C/AHESIVO		1		
205	CANALETA LISA 20X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/Adhesivo		1		
206	CANALETA LISA 32X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO		1		
207	CANALETA LISA 40X25 MM X 2.00 MTS BLANCO		1		
208	CANALETA LISA 60X40 MM X 2.00 MTS BLANCO		1		
209	CANALETA USA 100X45 MM X 2.00 MT BLANCO		1		
210	CANALETA METALICA 10 X4 CMS C/D TAPA TORNILLO BLANCO CAL 22		1		



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 34 de 46

211	CANALETA PISO 60X13 MM X 2.00 MTS C/ADHESIVO GRIS		1		
212	CAPACETE METALICO 1 1/2" ROSCA		1		
213	CAPACETE METALICO 1" ROSCA		1		
214	CAPACETE METALICO 2" ROSCA		1		
215	CHAZO NYLON 1/4"X1 1/4" C/TORNILLO No 8		1		
216	CINTA ROTUIADORA 1/2" X 13" (12MM X 4MM) NEGRO SOBRE BLANCO		1		
217	ClAVIJA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A		1		
218	ClAVIJA AEREA INDUSTRIAL 15A		1		
219	ClAVIJA AEREA BIFASICA 20A 250V P/TRABADA		1		
220	ClAVIJA CAUCHO TRIFILAR 3 X 50A 250V		1		
221	COLLARIN 4" A 6" X2 SALVOAS (160mm) TIPO 2		1		
222	COLLAR/N 6" A 8" 2 SALVOAS (200mm) TIPO 4		1		
223	CONECTOR BIMETALICO RANURAS PARALELAS No 21 PERNO 6-2 AWG		1		
224	TERMINAL COAXIAL ANILLO RG-59/RG-06		1		
225	CONECTOR COOPERWELD 5/8" -COBRE COBRE		1		
226	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 4-2/O AWG // 10 - 2 AWG		1		
227	CONECTOR RESORTE 18 8 AWG ROJO/AMARILLO		1		
228	CONTACTOR TRIPOLAR 115 AMP AC3 220V		1		
229	CONTACTOR TRIPOLAR 80 AMP AC3 220V		1		
230	CONTADOR MONOF. ELECTRON/CO 5(100)A 120V CL 1 ACT.CICLOMET CALIBRADO		1		
231	CONTADOR TRIFASICO ELECTRON(CO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 4H CALIBRADO		1		
232	CONTADOR BIFÁSICO ELECTRON/CO 5 (100) A 120/208V CL 1 ACT.CICLOMET. 3H CALIBRADO		1		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

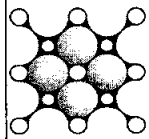
CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 35 de 46

233	CORTACIRCUITO 15 KV IOOA 12 KA 110 KVBIL fMCX Hf BCE		1		
234	CRUCETA METALICA 2 1/2" X 2 1/2" X 3 1/16" X 2.00 MTS		1		
235	CURVA CONDUIT EMT 1"		1		
236	CURVA CONDUIT EMT 11/2"		1		
237	CURVA CONDUIT EMT 3/4"		1		
238	CURVA CONDUIT GALVANIZADA IMC 1 1/4"		1		
239	CURVA CONDUIT GALVANIDA IMC 1"		1		
240	CURVA CONDUIT PVC 1"		1		
241	CURVA CONDUIT PVC 11/2"		1		
242	CURVA CONDUIT PVC 3/4"		1		
243	DIAGONAL RECTA EN ANGULO 1 1/2" X 3/16" X 0.6B MTS		1		
244	ESPARRAGO S/B" X 12"		1		
245	EXTRACTOR 10" 250 MM IIoV DOMESTICO		1		
246	EXTRACTOR 12" 300 MM IIoV DOMESTICO		1		
247	FACE PLATE 2 SALIDAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION + BOTON CIEGO		1		
248	FACE PTE 2 SALJOAS BLANCO CON ICONO DE IDENTIFICACION		1		
249	FUSIBLE MILO TIPO H 15 10 AM		1		
250	GRAPA METALICA 1"		1		
251	GRAPA METALICA 1/2"		1		
252	GRAPA METALICA 3/4"		1		
253	GRAPA METALICA 3/4" DOBLE OJO		1		
254	GRAPA METALICA 3/8"		1		
255	GRAPA PLASTICA DUPLEX 12 -14		1		
256	GRAPA RETENCION RED TRENZADA 1/0- 210 AWG		1		
257	GUARDAMOTOR MAGNETICO 20.0 25.0 AMP NS2		1		
258	HEBILLA BANDIT 11/2"		1		
259	HEBILLA BANDIT 5/8"		1		



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 36 de 46

260	FNTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 100/120VAC		1		
261	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO		1		
262	JNTERRUPTOR TRIPLE BLANCO		1		
263	JACK RJ4S CAT. 6 AZUL		1		
264	JACK RJ4S CAT. 6 ROJO		1		
265	SOCKET TUBO T8 JUEGO		1		
266	LÁMPARA HERMÉTICA LED 2*18		1		
267	PANEL LED CUADRADA 60X60 CMS 45W 100/240V 6500K IVY		1		
268	MULTIMETRO DIGITAL 47 VARIABLES 208 - 240 VAC 96 X 96		1		
269	AMBRE CU DESNUDO No,14		1		
270	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3 X 6 + 6 ARE XLPE FR/PVC SR 00-0-660V		1		
271	CABLE COAXIAL RG 6/U 90% NEGRO		1		
272	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 ARE XLPE FR/PVC SR 00-0-660V		1		
273	CORAZA METÁLICA TIGHT 1"		1		
274	CORAZA METÁLICA TIGHT 3/4"		1		
275	PLATINA 3/16" X 1 1/4" 380A		1		
276	MULTITOMA 6 SALIDAS C/SUPRESOR PICOS INDI LED/MONITOR FALLA RED		1		
277	PANEL LED RECTANGULAR 30X120 CM 48W 85/265V 6400K BLANCO		1		
278	PARARRAYO DISTRIBUCION 12KV 10 KA POL/MER/CO C/HERRAJE		1		
279	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT6 NEGRO IUR		1		
280	PERCHA TIPO PESADA 1 PUESTO S/ESPACIO S/AISLADOR		1		
281	PLAFON ROSETA LOZA E-27 BLANCO		1		
282	ROSETA 4 PUNTAS LOZA E-27		1		
283	REFLECTOR LED 30.000H 100W 85/265V 6~400K 1P65		1		
284	REFLECTOR LED 35H 50W 85/265V 6.400K 1P65		1		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 37 de 46

285	REGLETA PSTICA 15 AMP NEGRA		1		
286	REGLETA PSTICA 20 AMP BNCO		1		
287	ESTABILIZADOR POWER EV-1000 TORRE/110V 8 TOMAS		1		
288	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 14.0 A 20.0 AMP 3RU1126-4BBO		1		
289	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 20.0 A 25.0 AMP 3RU1126-4080		1		
290	RELE BIMETALICO TRIPOLAR 7.0 A 10.0 AMP 3RU1126-IJBO		1		
291	CINTA TEMFLEX 1500 18 MM X 10 MTS AMARILLO		1		
292	CJNTA SCOTCH 33+ SUPER PLUS 19 MM X 20 MTS NEGRA		1		
293	CINTA SCOTCH 23 AUTOFU. 69KV 18 MM X 9.1 MTS NEGRA		1		
294	CINTA BANDIT 1/2" X ROLLO		1		
295	CINTA BANDIT 3/4" X ROLLO		1		
296	CINTA BANDIT 5/8" X ROLLO		1		
297	SENSOR DE HUMO AUTONOMO IONICO CON RESPALDO DE BATERIA 9V		1		
298	SIRENA 110V PLASTICA		1		
299	SOLDADURA EXOTERMICA 115 GMS		1		
300	SWITCH 8 PUERTOS 10/100		1		
301	TENSOR CABLE ANTIFRAUDE CABLE 1 X 8 + 8		1		
302	TERMINAL COJAL SILICONADO RG-6		1		
303	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1/2"		1		
304	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1 1/4"		1		
305	ADAPTADOR CONDUIT EMT 1"		1		
306	ADAPTADOR CONDUIT EMT 3/4"		1		
307	TERMINAL MACHO 12 - 10 AWG AISI COM. AMARILLO		1		
308	TERMINAL ARO 1/4" . 12 10 AW AMARILLO		1		
309	BORNA TERMINAL COBRE ESTANADO IH No 2/0 AWG B/LARGO		1		



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 38 de 46

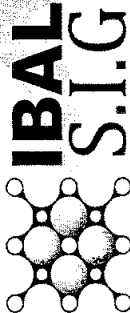
310	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1"		1		
311	ADAPTADOR TERMINAL PVC 1/2"		1		
312	ADAPTADOR TERMINAL PVC 3/4"		1		
313	TERMINAL PLUG RJ 11 TELEFONO ANCHO 4P 4C		1		
314	TOMA INCRUSTAR BIFASICA 20A 250V P/TRABADA		1		
315	TOMA INCRUSTAR TRIFILAR 50A 250V		1		
316	TOMA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A		1		
317	TOMA AEREA CAUCHO INDUSTRIAL 15A		1		
318	TOMACORRIENTE DOBLE P/T GFCI 20A BLANCO		1		
319	TOMACORRIENTE DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA C/TAPA		1		
320	TORNILLO HEXAGONAL 1/ 2'.X1 1/2.' GALVANIZADO + TUERCA + DOBLE ARANDELA		1		
321	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 1/4.X 3 MTS		1		
322	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1 X 3 MTS		1		
323	TUBO CONDUIT METALICO EMT 1/2" X 3 MTS		1		
324	TUBO CONDUIT METALICO EMT 3/4" X 3 MTS		1		
325	TUBO LED 6500K 1200 MM 16W G13 T8 100/240V 1600LM OPAL VIDRIO		1		
326	TUBO LED 6500K 600 MM 9W G13 T8 100/240V 800 lm OPAL VIDRIO		1		
327	TUBO CONDUIT PVC 1" X 3 MTS		1		
328	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS		1		
329	TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3 MTS		1		
330	UNION CONDUIT EMT 1"		1		
331	UNION CONDUIT EMT 1/2"		1		
332	VARILLA COBRE CU 5/8" X 1.50 MT		1		
333	VARILLA COBRE CU 5/8" X 2.40 MT		1		
334	ZUNCHADORA BANDIT		1		
335	TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A BLANCO C/TAPA		1		

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 39 de 46

336	TERMINAL PLUG RJ 45		1		
337	BOMBILLO LED TOLEDO 40W E27 DL . 100/240V 6500K 3500 Jm 25H		1		
338	BOMBILLO LED TOLEDO 20W E27 DL 100/240V 6500K 1700 lm 25H		1		
339	CAJA CONTADOR TRIFASICA P/BREAKER POLICARBONATO BASE GRIS TAPA TRANSPARENTE		1		
340	SWITCH 16 PUERTOS GREENNET RACK MOUNT		1		
341	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 GIGABIT		1		
342	TRANSFERENCIA 32AMP		1		
343	TRANSFERENCIA 63AMP		1		
344	TERMINAL PARA CABLE NO. 1/O		1		
345	TERMINAL PARA CABLE No. 2/O		1		
346	TERMINAL PARA CABLE No. 2		1		
347	TERMINAL PARA CABLE No. 4		1		
SUBTOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					

VALOR PROPUESTA: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE

	PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: GJ-R-044
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
			VERSIÓN: 00

**ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

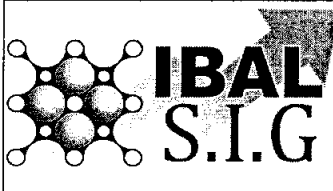
N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente		% PARTIC.	VALOR (\$) CONTRATO	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C								

*CONTRATISTA: Integrante proponente	
VALOR EXPERIENCIA	CUMPLE - NO CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

FIRMA PROPONENTE

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 41 de 46

ANEXO 4
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° 094 DE 2018. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: _____

Teléfono: _____


Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente: _____

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 42 de 46

ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto es: INVITACIÓN 094 DE 2018. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT


Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 43 de 46

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: _____

Teléfono: _____


Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2018.


Integrantes de la Unión Temporal:

Firma Proponente: _____

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 44 de 46

ANEXO 6
MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS


VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 45 de 46

ANEXO 7
CRONOGRAMA

INVITACIÓN N° 094 DE 2018, PARA SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS – OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación pliego de condiciones	Mayo 04 de 2018	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones	Mayo 08 de 2018	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta de Observaciones al pliego de condiciones	Mayo 10 de 2018	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas (Único Día) y Cierre de la Invitación	Mayo 15 de 2018	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General
Informe de Evaluación de propuestas	Mayo 17 de 2018	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para presentar subsanación de documentos, requeridos por el comité evaluador	Mayo 18 de 2018	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Mayo 18 de 2018	Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Mayo 21 de 2018	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Mayo 22 de 2018	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co

 IBAL S.I.G	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 46 de 46

ANEXO 8
ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES